



JG

PROCESO: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
RADICADO: 2022-00175-00
DEUDOR: CARLOS AUGUSTO RANGEL SEQUEDA. C.C.# 1.100.953.898
ACREEDORES: DIAN, ALCALDIA DE BUCARAMANGA, GOBERNACION DE SANTANDER,
BBVA, BOGOTA, DAVIVIENDA, FALABELLA, BANCOLOMBIA, DIRECCION TRANSITO DE
BUCARAMANGA Y ANDRES DAVID PEREZ.

Al despacho de la señora Juez, informando que consultado el SIRNA se confirma vigencia de la tarjeta profesional en el registro nacional de abogados en vigilancia del Decreto 806 del 2020.

Bucaramanga, 28 de septiembre de 2022.

JACKELINE GARCIA MARIN
Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo que el acreedor BANCO DE BOGOTA otorga poder con las exigencias de los art. 75 y ss. del CGP, en concordancia con el Art. 5 del Decreto 806 de 2020 el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería para actuar como apoderada del acreedor BANCO DE BOGOTA, a la Dra. LEIDY JULIETH DELGADO VARGAS, abogado en ejercicio y portadora de la T.P. No. 264.042 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: REMITIR a la apoderada link de acceso al expediente. 68001400301120220017500

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA CRISTINA TORRES MORENO